

Delitos sexuales facilitados por Drogas y Alcohol

Delitos Sexuales

Los delitos sexuales son todas aquellas conductas incluidas en el Código Penal y leyes penales especiales vinculadas a distintas formas de violencia sexual.

Violencia Sexual

Son todas las acciones en las que se obliga a una persona por medio de violencia o amenazas a mantener o participar en actividades sexuales contra su voluntad.



Delitos sexuales facilitados por Drogas y Alcohol

Delitos Sexuales

Las Naciones Unidas han descrito los delitos facilitados por drogas como una expresión general para clasificar delitos que abarcan la violación, abusos y otras agresiones sexuales hacia personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol o sustancias psicotrópicas.

¿Qué es violación?

El artículo 156 del código penal lo define como: "... quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía carnal, oral o vaginal con una persona de uno u otro sexo, en los siguientes casos:

- 1 *Cuando la víctima sea menor de trece años.*
- 2 *Cuando se aproveche de la vulnerabilidad o incapacidad de la víctima.*
- 3 *Cuando se use violencia corporal o intimidación.*



¡RECUERDA!

- *Trata de estar alerta sobre el entorno y las personas que te rodean.*
- *Nunca dejes sola tu bebida para evitar que introduzcan alguna sustancia.*
- *Observa cuando te sirven la bebida en el vaso. En caso de botellas y latas, que no tengan ninguna perforación.*
- *De ser posible, utiliza un implemento para “tapar” la bebida.*



Si eres víctima de violación TU SALUD ESTÁ PRIMERO

- *Acude en las primeras 72 horas de ocurrido el hecho a CCSS, al OIJ o Fiscalía.*
- *Llame al 9-1-1 o acuda al hospital más cercano.*
- *De ser posible, no se bañe o asee hasta la valoración forense.*
- *De ser posible, no se lave los dientes, no defaque ni orine.*
- *No se cambie de ropa; tome en cuenta que esta puede ser solicitada por el OIJ para la investigación.*
- *Colóquese una toalla sanitaria (sin aditivos como manzanilla).*

